

Buenos Aires, 10 de octubre de 1975.-

Visto el presente expediente N° 179.275/75 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación por el cual el Dr. Jorge Luque, titular del Juzgado Federal N° 3 de San Martín solicita a fs. 1 se le reintegren los gastos que le ocasionaron los desperfectos sufridos por su automóvil particular con motivo de la comisión realizada al Penal de Sierra Chica, agregando a fs. 2 y 3 los respectivos comprobantes que ascienden a la suma total de \$ 1.189,00 y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 5°, apart. 1. inc. f) del Decreto N° 1.343/74 al cual se adhirió este Tribunal mediante resolución N° 786/74, corresponde la liquidación del importe equivalente a un pasaje de ida y vuelta, a favor del titular del vehículo exclusivamente.-

Que en tal sentido existe opinión a fs. 14 la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata.-

POR ELLO, EL PRESIDENTE RESUELVE:

Devolver las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación para que preceda de conformidad a lo manifestado en los precedentes considerandos.-

Regístrese.-

MIGUEL ANGEL BERCAITZ

DE COPIA



CARLOS MARÍA PRAYO
SECRETARIO DE LA CÁMARA SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN